

08 MAR 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.621/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Ordenanza N° 5760/09 emanada del Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se establece para el mes de Abril de 2010, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos, el Concurso "Así nació mi Patria" como parte de los festejos por la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, se convoca para la elaboración de las preguntas y la indicación de la bibliografía de estudio a la Dirección de la Carrera Profesorado de Historia de la U.N.P.A., estableciéndose que el Jurado estará compuesto por UN (1) representante de cada Bloque que integra el Honorable Concejo Deliberante, UN (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal, DOS (2) representantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y DOS (2) representantes del Consejo Provincial de Educación;

QUE por Decreto N° 3783/09 – Intendencia Municipal, se promulga bajo el N° 6803, la Ordenanza N° 5760;

QUE mediante Nota N° 015/10 el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, solicita se auspicie la realización del Concurso "Así nació mi Patria", en el marco del Bicentenario de la Revolución de Mayo, durante los meses de Abril y Mayo de 2010;

QUE el mencionado Concurso está destinado a los alumnos del 3er. Ciclo de Educación General Básica y del Nivel Polimodal;

QUE el objetivo general del Concurso "Así nació mi Patria" es generar una competencia en la que los estudiantes se relacionen a partir de compartir conocimientos específicos como un modo de contribuir al crecimiento de nuestra sociedad, pues conocer los intereses en pugna en aquellos tiempos facilita comprender el proceso, induce a interesarse en el devenir de la historia, permite visualizar con mayor justeza la problemática actual y estimula un mayor compromiso con la resolución de las cuestiones aún pendientes, después de dos siglos de historia;

QUE la difusión de las actividades no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE por Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad auspiciar la realización del Concurso "Así nació mi Patria" en el marco del Bicentenario de la Revolución de Mayo, durante los meses de Abril y Mayo de 2010, dejar establecido que dicha actividad no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión y remitir copia del presente instrumento legal a la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Historia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUSPICIAIR la realización del Concurso "Así nació mi Patria" en el marco del

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Bicentenario de la Revolución de Mayo, durante los meses de Abril y Mayo de 2010.-

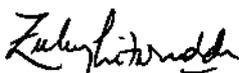
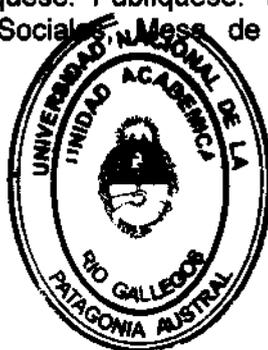
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización del Concurso "Así nació mi Patria" no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia del presente instrumento legal a la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

055